

## **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE “ENCARGADO DE SERVICIOS”**

### **PRIMERA. - Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 puestos de la Categoría Profesional de “ENCARGADO DE SERVICIOS” con destino en la Dirección de Operaciones, mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente.

La misión del puesto es la de gestionar y coordinar al equipo de trabajo asignado para, transmitir las órdenes recibidas de sus superiores, llevar a cabo las tareas asignadas bajo los criterios de calidad y eficiencia operativa requeridas por la Empresa, así como supervisar y adoptar las medidas oportunas para el debido funcionamiento en la supervisión de la ejecución de los trabajos. Son responsables del mantenimiento de la disciplina y de la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Las funciones principales son:

- Distribuir eficazmente la carga de trabajo, marcando prioridades.
- Controlar y supervisar el trabajo realizado, con procedimiento y criterios definidos de calidad y prevención de riesgos laborales.
- Identificar modos de fallo, proponer mejoras e incluir las mejoras oportunas para el adecuado cumplimiento de los objetivos del servicio.
- Atender, apoyar y asesorar al personal bajo su responsabilidad en cada una de las necesidades técnicas y personales que pudieran surgir en el desempeño y ejecución eficaz de sus respectivos puestos.
- Efectuar un seguimiento directo del trabajo desarrollado por el equipo que se encuentra bajo su responsabilidad, para conseguir los objetivos marcados de calidad (disponibilidad, presupuesto, ratios de evolución, ...).
- Supervisar las salidas y cierres de jornada, validando su registro informático y autorizando su paso a instancias superiores.
- Revisar y asegurar la entrega de EPI's y su estado, uso y disposición en los equipos de trabajo, solventando cualquier incidencia que pudiera presentarse.
- Mantener y velar por la disciplina laboral en su equipo de trabajo, así como la Seguridad y Salud del área de su responsabilidad, poniendo en marcha cuantas estrategias considere con el fin de favorecer un adecuado clima laboral.
- Solucionar y solventar las posibles incidencias que pudieran surgir durante el servicio, a través de la coordinación de los diferentes mandos intermedios y equipos de trabajo de su departamento.

- Colaborar en la elaboración de los planes de mantenimiento de los distintos equipos e instalaciones, aportando sus conocimientos técnicos para la optimización de estos.
- Colaborar en la elaboración de los procedimientos e instrucciones de trabajo necesarios para la mejor ejecución de estos, aportando sus conocimientos técnicos para su optimización.
- Cumplimentar los informes y estadísticas que le sean requeridos.
- Remitir a su superior los informes que considere necesarios acerca de la situación de los vehículos, maquinarias, equipos e instalaciones sujetos a mantenimiento.
- Coordinar con otros servicios, unidades o áreas de la empresa los aspectos concretos del trabajo que pueden afectar al trabajo, procurando la resolución de posibles incidencias o la mejorar de la eficacia y la eficiencia.
- Llevar a cabo los procedimientos internos (externalización, contratación, PRL, instalaciones, convenio colectivo, etc.), de forma óptima y tal cual las instrucciones de trabajo de los mismos.
- Supervisar las peticiones de materiales.
- Supervisión, seguimiento y control de la entrega de herramientas.
- Supervisión del orden y limpieza periódica y registro en el ámbito de su competencia.
- Controlar la dotación del personal, planificando los cambios necesarios en función de los absentismos con la finalidad de reorganizar la plantilla en momentos determinados y no mermar la capacidad productiva, así como informando de los mismos y tomar las acciones necesarias en colaboración con sus mandos.
- Detectar las necesidades formativas para el personal a su cargo y propuesta de las mismas.
- Planificar anticipadamente los eventos extraordinarios periódicos tales como: Navidad, Semana Santa y Feria, ... o cualquiera extraordinario que se produzca.
- Mantener reuniones con superiores y su equipo, para comentar incidencias y posibles soluciones, recibir directrices y transmitir normas, procedimientos y/o información al personal.
- Realizar de forma periódica, la evaluación del desempeño del personal a su cargo.
- Realizar cualquier otra actividad necesaria para el correcto desempeño de su misión principal.

**Para ello deberá:**

- Acometer acciones orientadas a crear equipo, motivar y fomentar el buen clima laboral como estrategia para favorecer la implicación y el compromiso de sus colaboradores, contribuyendo así al buen rendimiento y desarrollo de las capacidades, destrezas y competencias de los recursos humanos disponibles.
- Establecer, comunicar, coordinar y supervisar las actuaciones de los equipos humanos a su cargo, definiendo responsabilidades y prioridades para una mejor organización de las tareas, optimizando tiempos y recursos.
- Representar a Lipasam ante entidades, organismos y empresas, ... si fuese requerido.

## SEGUNDA. - Requisitos que han de reunir los aspirantes

Para poder participar en el proceso de Promoción los aspirantes deberán reunir y acreditar, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM con contrato indefinido a tiempo completo, al menos desde la fecha del día último de admisión de solicitudes que será el 24 de abril de 2018.
- b) Permiso de conducir clase B.
- c) Poseer los siguientes requisitos académicos acreditados:
  - Licenciatura, Diplomatura, Formación Profesional de grado superior/Formación Profesional de 2 Grado o Bachillerato + 5 años de Capataz ó 15 años de pertenencia a Lipasam.
  - Formación Profesional media/Formación Profesional de 1 Grado \* 8 años de Capataz ó 20 años de pertenencia a Lipasam.
  - Estudios primarios + 10 años de Capataz ó 25 años Lipasam.

## TERCERA. - Forma y plazo para presentar las solicitudes

1. Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial (se anexa a estas bases) dirigida al Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) en el plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases.

2. Las solicitudes se presentarán en el Departamento de RR.HH. de LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 12:00 a 15:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

3. En el momento de presentación de la solicitud deberán quedar acreditados, mediante fotocopias y original, los requisitos exigidos en el apartado b) y c) de la base SEGUNDA.

4. No serán admitidos los aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE SEGUNDA Y TERCERA.

#### CUARTA. - Admisión de aspirantes

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de examen publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red interna de comunicación.

2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

#### QUINTA. - Tribunal de selección

1. El Tribunal de selección estará compuesto por:

- Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal, con voz y voto:
  - Jesús Nieto González
  - Manuel Hidalgo Ávila

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:
  - Carmen Rodríguez Gutiérrez
  - Daniel Zambrana Eliso

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz, pero sin voto:
  - Carolina Fernández Escorial
  - Jorge Soria Tonda
  - Antonio Angel Pimentel

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz, pero sin voto:
  - Andrés Doblado Cordero
  - Roberto Carrizo Gómez
  - Francisco Javier Pérez Miranda

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. Para todas o algunas de las pruebas, el tribunal podrá contar con asesores técnicos externos.
3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria, así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.
4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

#### **SÉXTA. - Proceso selectivo**

1. Los aspirantes que hayan sido admitidos por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.
2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se publicarán en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red interna de comunicación.
3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas y cada una de ellas.

#### **Primera fase:**

#### **Evaluación competencial**

Consistirá en un test del perfil competencial, así como una entrevista personal de verificación del mismo:

**EVALUACION COMPETENCIAL** que valorará el grado de desarrollo de aquellas actitudes y habilidades de cada candidato/a en relación al perfil del puesto. Para ello, se responderá a un test de PERFIL DE COMPETENCIAS cuyo resultado será validado mediante una ENTREVISTA PERSONAL, basada en el análisis de las competencias claves para el puesto.

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de aspirantes aptos y no aptos con las calificaciones obtenidas. Esta fase tendrá una nota ponderada de la preselección= perfil competencial \*40% + entrevista de verificación y competencias \*60%. La nota final de esta fase se publicará en base a 10.

Se considerarán aptos en la fase primera aquellos aspirantes que alcancen una puntuación total mínima de 5 puntos.

### **Segunda fase: Reconocimiento médico de aptitud para el nuevo puesto.**

En cualquier momento anterior al inicio de la tercera prueba del proceso selectivo (prueba teórico-práctica de capacitación), cuando el Tribunal lo determine, los candidato/as deberán someterse a pruebas médicas exhaustivas de aptitud que determinen su idoneidad o no para el desempeño efectivo del puesto de trabajo. Para la realización del examen de salud será de aplicación el Protocolo de Vigilancia de la Salud correspondiente al puesto: ENCARGADO.

### **Tercera fase: formación específica**

Consistirá en un periodo de formación que lo determinará el Tribunal de Promoción, en el que el aspirante se formará en las distintas actividades del puesto, así como deberá adquirir conocimientos de aquellos puestos que puedan tener relación directa con su actividad diaria.

La ausencia a alguna sesión grupal de formación provocará la baja en el proceso de promoción interna.

### **Cuarta fase: pruebas teórico-práctica**

Cada aspirante deberá superar un EXAMEN FINAL que refleje el nivel de conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas, así como valoración de competencias del puesto objeto de promoción. Para ello, se les plantearán a los candidatos/as una serie de preguntas, casos o supuestos, con el objetivo de que cada aspirante dé respuesta a los mismos.

Esta fase se ponderará en base a 10.

Se considerarán aptos en la fase cuarta aquellos aspirantes que alcancen una puntuación total mínima de 5 puntos, siempre y cuando en cada una de las pruebas hayan superado a su vez el mínimo de 5 puntos.

4. Superadas las cuatro fases del proceso de promoción interna se establecerá una NOTA FINAL, ponderando las evaluaciones de la primera fase (EVALUACIÓN COMPETENCIAL) y fase 4 (pruebas teórico-práctica), en un 50% cada una (media aritmética). Esta nota será en base 10. Siempre que se hayan superado todas y cada una de las pruebas.
5. Finalizadas las fases del proceso selectivo, el Tribunal levantará acta y publicará el listado provisional de calificaciones.
6. El listado se ordenará según la puntuación obtenida.
7. El listado se publicará al día siguiente de finalizar la cuarta fase en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red de comunicación interna.
8. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en la base 5 de esta convocatoria.

9. Sólo serán seleccionados los candidatos/as que, habiendo superado todas las fases del proceso selectivo, hayan sido declarados APTO SIN LIMITACIONES por el servicio de Vigilancia de la Salud, conforme a la prueba indicada en la SEGUNDA FASE.

#### **SÉPTIMA. - Reclamaciones**

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Éstas deberán dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse por escrito en el Registro General de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes excepto festivos).

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos para solicitar al Tribunal la subsanación de errores.

3. Los aspirantes contarán con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública las listas provisionales de calificaciones.

4. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que aportan los aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a nueve de abril de 2018

Anexo 1: Solicitud

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE 2018 A LA CATEGORIA DE “ENCARGADO DE SERVICIOS”**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº PERSONAL
CENTRO DE TRABAJO	SECCIÓN	TURNO	ROTACIÓN

2. **OBJETO DE LA SOLICITUD:** participar en el proceso de promoción interna de ENCARGADO DE SERVICIOS con destino en la Dirección de operaciones.

3. **DOCUMENTACIÓN APORTADA**

.....  
 .....  
 .....  
 .....

**Autorizo a la comprobación de la veracidad de los datos aportados en esta solicitud en el organismo pertinente.**

Firma del trabajador solicitante

Sello de LIPASAM

**LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE RR.HH. DE LIPASAM, UBICADO EN LAS OFICINAS CENTRALES, CALLE VIRGEN DE LA OLIVA S/N, EN HORARIO DE 12 A 15 HORAS (DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO FESTIVOS)**



## Anexo 2: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Constitución tribunal y confección bases convocatoria	09/04/2018
Publicación convocatoria	09/04/2018
Reclamación/impugnación bases convocatoria	DEL 10 al 12 /04/2018
Presentación solicitudes	Del 10 al 24 /04/2018
Publicación lista provisional candidatos/as	25/04/2018
Reclamaciones lista candidatos/as	26 y 27/04/2018
Publicación lista definitiva candidatos/as	30/04/2018
Fase 1. EVALUACION COMPETENCIAL	Del 7 al 18/05/2018
Calificación provisional fase 1	25/05/2018
Reclamación calificación primera fase 1. EVALUACIÓN COMPETENCIAL	28 y 29/05/2018
Calificación definitiva fase 1	04/06/2018
Realización fase 2: reconocimientos médicos	Desde 04/06/2018
Realización fase 3: formación	Del 5 al 20/06/2018
Realización fase 4	10/07/2018
Publicación calificación fase 4	12/07/2018
Reclamación calificación fase 4	16/07/2018
Lista definitiva fase 4	18/07/2018
Calificación definitiva promoción	18/07/2018